

Machala, 25 de junio de 2.020

Señores:

**PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CAMARONERA BAJOALTO S.A**  
Ciudad.-

Estimados Señores:

Señores Accionistas, en mi calidad de Gerente General de la Empresa Camaronera Bajoalto S.A., procedo a presentar a los accionistas de esta sociedad anónima el siguiente informe de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Compañías y en cumplimiento, entrego a ustedes el informe del resultado de la gestión económica - administrativa, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

### **Objeto social**

CAMARONERA BAJOALTO S.A., tiene como objeto social principal la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de sus criaderos. Debo informar que el mismo se ha cumplido a cabalidad, tal como está establecido en su escritura pública de constitución.

### **CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA**

La administración bajo la representación legal del suscrito ha cumplido con lo dispuesto en forma adecuada y eficiente con las disposiciones emanadas por la Junta de Accionistas, el 25 de abril del 2019 se realizó la Junta Universal para aprobar los Estados Financieros del 2018.

**Bancos:** La empresa ha manejado adecuadamente la cuenta bancaria respetando las políticas de la empresa, conjuntamente con lo que indica la resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCCGC18-00000002 de realizar los pagos en operaciones de más de USD \$ 1.000,00 por medio de la utilización del sistema financiero.

**Otras cuentas por cobrar relacionadas:** Los valores de otras cuentas por cobrar relacionado con la empresa Sociedad Virgen del Carmen Cía. Ltda. por prestamos realizados para pago a proveedores.

**Laboral:** Al finalizar el ejercicio económico del año 2019 continúan laborando en nuestra empresa 24 empleados debidamente legalizados, mediante contratos de trabajo, Seguridad Social, beneficios sociales y todo lo dictaminado por los entes de control.

### **INFORMACION SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 2019.**

Durante el 2019 hubo muchos eventos que de una u otra manera afectaron directamente el precio del crustáceo, por otro lado, las subidas constantes de los precios de los insumos, materiales, medicinas u otros necesarios para alimentar y mantener la calidad del producto que se comercializa.

### **SITUACION FINANCIERA DE LA COMPANIA AL CIERRE DEL EJERCICIO COMPARADO CON LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.**

La situación de la Empresa, expresado por el resultado económico del periodo 2019 hemos alcanzado una utilidad operacional de USD \$ 50.826,34.

Adjunto a la presente, entregó los balances financieros los cuáles serán analizados por todos los accionistas antes de ser aprobados y presentados a la Superintendencia de Compañías.

Se establecieron los gastos no deducibles por USD \$ 29.155,87, la empresa toma todas las precauciones para que los gastos cumplan con lo que establece la normativa, pero hay valores que toca castigar por ese incumpliendo conciliar el impuesto a la renta, el monto para este año 2019 es de USD \$ 15.246,52, y adicional a este rubro tenemos gastos no deducibles por: gasto de Jubilación patronal en cumplimiento de la normativa NIIF para Pymes por un valor USD \$ 9.930,08 y Gasto por Desahucio por USD \$ 3.979,27, to

Para el año 2020 se pagará una contribución única y solidaria que mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000004 de 22 de enero de 2020, el Servicio de Rentas Internas (SRI) expidió el procedimiento para la declaración y pago de la denominada “Contribución Única y Temporal” establecida en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Fue publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 131 de 29 de enero de 2020. En lo principal, la Resolución establece lo siguiente:

- La Contribución Única y Temporal tiene carácter anual y corresponde a tres obligaciones tributarias de igual valor a declararse y pagarse en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, por un valor por USD \$ 1.399,43 tributariamente este rubro quedaría registrado como no deducible en el periodo que se cancela.

Se ha cumplido con todo lo mandado y solicitado por todos los entes de control Servicio de Rentas Internas, Seguridad Social, Ministerio del Trabajo, Superintendencia de Compañías, Agencia Nacional de Transito, GAD Municipal de El Guabo, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Acuacultura y Pesca, Ministerio de Medio Ambiente etc.

Atentamente,



.....  
Oscar Hervin Castillo Cely  
**GERENTE GENERAL**  
**CAMARONERA BAJOALTO S.A.**